



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

TRASLADO SECRETARIAL

(Art. 110 del Código General del Proceso)

RADICADO:	050013103009-2020-00079-00
ASUNTO:	TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN
PROCESO:	SERVIDUMBRE
DEMANDANTE:	INTERCONEXION ELECTRICA ISA S.A. E.S.P.
DEMANDADO:	ATAGISA S.A.S.

Se corre traslado a la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION y a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, por el término de tres (3) días, del recurso de reposición visible en el archivo 50, del expediente digital. Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 319 del Código General del Proceso.

Fecha de fijación:	Marzo 14 de 2023 a las 8:00 a.m.
A desfijar:	Marzo 14 de 2023 a las 5:00 p.m.
Iniciación del término:	Marzo 15 de 2023 a las 8:00 a.m.
Vencimiento del término:	Marzo 17 de 2023 a las 5:00 p.m.

Medellín, 13 de marzo de 2023

GLORIA PATRICIA AUBAD MARIN
Secretaria